

Expediente: **6284/24**

Carátula: **ORQUERA PABLO ARTURO C/ CHAIT GISELLE CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228778835 - *ORQUERA, Pablo Arturo-ACTOR*

90000000000 - *CHAIT, GISELLE CAROLINA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6284/24



H106038340855

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Vª Nominación

JUICIO: "ORQUERA PABLO ARTURO c/ CHAIT GISELLE CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 6284/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLIO PREVIO - POR: ARGAÑARAZ, LUIS ALFREDO CRISTIAN - 21/02/2025 22:14.

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.

1) Al pedido de beneficio para litigar sin gastos, concédase en forma provisoria el mismo por un plazo de 30 días a los efectos de la obtención de los informes requeridos por el art. 80, CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 83 Procesal (ley 9531). Por Secretaría procédase a obtener los informes del Registro Inmobiliario, DGR Ingresos Brutos, DGR Automotor y Dirección General de Catastro en el supuesto que correspondiere.

2) Permítase actuar en papel simple y libre de derechos (art. 83 CPC - ley 9531).

3) Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas, adjuntándose copia del instrumento base de la presente acción, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos pertinente

4) Cumpla lo dispuesto el 23/12/24, punto 1-a.- NAR - 6284/24 -

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.